

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA  
DTE: LUIS GONZALO SANCHEZ MUÑOZ  
DDO: MATILDE FILIGRANA DE ARRECHEA  
PERSONA INCIERTAS E INDETERMINADOS  
RAD. N°: 7600131030012019-00005-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI  
Cali, veintinueve (29) de junio del Año Dos Mil veintiuno (2.021)

Revisada la presente demanda, se encuentra que el curador ad-litem designado a los demandados emplazados a la fecha no ha manifestado la aceptación del cargo, ni se ha notificado de la admisión de la demanda, por lo que para efecto de impulsar el proceso paralizado por esa circunstancia, el Juzgado RESUELVE:

1.- RELEVAR al curador designado, CARLOS ANDRES SEGOVIA NARVAEZ, nombrando en su reemplazo al abogado EDGAR BENITEZ QUINTERO. Email [benitezquinteroabogado@gmail.com](mailto:benitezquinteroabogado@gmail.com). Tel. 3163012789, a quien se le comunicará el nombramiento por medio vía correo email, cuyo nombramiento es de forzosa aceptación, conforme lo prevé el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

Notifíquese.

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría	
Cali, 30 DE JUNIO DEL 2021	
Notificado por anotación en el estado No. <u>104</u>	De
esta misma fecha	
Guillermo Valdez Fernández Secretario	